



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2024-02982674-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital Británico de Buenos Aires, Asociación Civil.

---

VISTO, las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital Británico de Buenos Aires, Asociación Civil; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el presente Convenio tiene por objeto llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico entre ambas partes, contribuyendo al desarrollo institucional, incrementando la capacidad docente y desarrollando la investigación científica, tecnológica, social y cultural.

Que en COPDI-2024-02983703-UBA-SSTT#SCT\_FFYB, orden 4, obra la documentación correspondiente al Hospital Británico de Buenos Aires, Asociación Civil.

Que en informe IF-2024-02991731-UBA-SAJ\_FFYB, orden 6, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONVENIOS, lo establecido en el Capítulo C Código UBA I-44 y

lo acordado en la sesión de fecha 13 de junio de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital Británico de Buenos Aires, Asociación Civil, cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese; pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para la intervención de su competencia, cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para sus efectos y notificación mediante comunicación oficial al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General Técnico Académica. Oportunamente, archívese.